



MINISTERIO DE SALUD
JUJUY

007921

EXPTTE N° 773-1204/11
CG.

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

29 DIC 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la adhesión al Programa Federal de Control de Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 241/2011 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos, de fecha 18 de noviembre de 2011, se crea en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el Programa Federal de Control de Alimentos, en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial;

Que, de acuerdo a los considerandos de dicha Resolución, el mencionado Programa tiene por finalidad priorizar la prevención y reforzar las actividades de vigilancia, auditoría y las acciones regulatorias que favorezcan la protección del consumidor y promuevan el desarrollo económico del país;

Que, la elaboración de dicho programa se basó en los cinco componentes básicos para los sistemas de control de los alimentos señalados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): gestión del control, legislación alimentaria, auditoría, vigilancia basada e laboratorio e información, educación y comunicación;

Que, en el Anexo de la Resolución N° 241/2011, se establecen los lineamientos generales para llevar adelante la Gestión del Control, de Legislación y Vigilancia Alimentaria, Auditoría e Información, Educación y Comunicación;

Que, en el Artículo 4° de la mencionada Resolución, se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma;

Que, las autoridades sanitarias de cada Provincia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios serán responsables de aplicar el Código Alimentario Argentino vigente, dentro de sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito de sus competencias, conforme las prescripciones de la Ley N° 18.284;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adherir al Programa Federal de Control de Alimentos, creado en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial, mediante Resolución N° 241/2011 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos, de fecha 18 de noviembre de 2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase las presentes actuaciones a la Secretaría de Planificación en Políticas y Regulación Sanitaria, con copia de la presente Resolución al Departamento SUNIBROM y a la Coordinación de Planificación Estratégica, Análisis y Tendencias en Salud. Publíquese. Cumplido, archívese.-



Dña. GABRIELA MARIA NAVARRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY



DR. VICTOR ALBERTO GUBAN
MINISTRO DE SALUD

